Integral V6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita representante legal declara que:

Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8 (...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en el Municipio de Salgar - Antioquia, al día dos (2) del mes de enero de 2026.

JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO
Representante Legal
Cédula: 1.037.580.524
NIT: 901.337.523-6

Integral V6

ORACLE | Partner

Envigado, 6 de enero de 2026
GER - 2026 - 046

Doctor
GERMÁN ALEXANDER VÉLEZ OROZCO
Alcalde Municipal
ANDES - ANTIOQUIA

Asunto: Servicio de soporte y mantenimiento del software V6 durante la vigencia 2026

Para Integral V6 es de suma importancia mantener una buena relación con nuestros clientes, procurando que les permita percibir beneficios en el sistema de información integrado que ofrecemos; lo cual implica garantizar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de manera adecuada y oportuna.

Actualmente, la Alcaldía de Andes tiene en operación el software financiero y administrativo V6, conformado por los módulos de: Presupuesto, Tesorería, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Contabilidad, Regalías, Nómina, Talento Humano, Almacén e Inventarios y Activos Fijos y Elementos Devolutivos, Certificados, Catastro, Predial, Industria y Comercio y Acuerdos de Pago; adicionalmente, dispone del servicio de Datacenter para alojamiento de base de datos y aplicación en ambiente de producción.

En consideración a lo anterior y con el ánimo de que podamos seguir siendo sus aliados tecnológicos durante la vigencia 2026, le estamos ofreciendo nuestros servicios con las características técnicas y comerciales que se definen en el presente documento

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

JUAN ESTEBAN GARCÍA OSORIO
Gerente General
gerencia@integralV6.co

Integral V6

ORACLE | Partner

A continuación, se detalla las condiciones técnicas y comerciales de la propuesta para el Municipio de Andes; en cada uno de los ítems se describen los servicios ofertados, con las actividades a ejecutar, las responsabilidades, el horario de atención, los canales de comunicación disponibles y autorizados, la metodología para el reporte de incidentes y requerimientos, las limitaciones del servicio y otros aspectos importantes que se deben tener en cuenta.

1. Alcance de los servicios:

a. Actualización, soporte y mantenimiento del software V6, en los módulos contratados.

b. Disposición de servidor para el alojamiento del sistema V6 ambiente de producción y calidad, con la arquitectura necesaria para lograr óptimo nivel de eficiencia, garantizando su acceso a través de internet y la asignación de un experto en la administración de la base de datos (DBA de Oracle).

2. Actividades a desarrollar:

a. Reinstalación: En caso de que la entidad requiera instalar el aplicativo en un servidor local podrá solicitar a **INTEGRAL V6** la reinstalación de este. En caso de requerirlo debe tener en cuenta que la entidad debe disponer de la infraestructura para el correcto funcionamiento del aplicativo (Base de datos Oracle superior a 23i, servidor, entre otros).

b. Mantenimiento correctivo: Este se realiza después de una falla en el funcionamiento del sistema, tiene como objetivo mantener el sistema funcionando correctamente.

c. Documentación de las actividades realizadas: Buscando garantizar la transferencia de conocimiento por parte de **INTEGRAL V6** hacia la entidad, facilitar la labor de mantenimiento del sistema y capitalizar experiencias, se documentarán las actividades que se realicen dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

d. Asesoría y acompañamiento permanente: **INTEGRAL V6** prestará acompañamiento en forma permanente (virtual y/o presencial) y durante el plazo de ejecución del contrato a la Entidad en todas las inquietudes y/o dudas que tengan con respecto a la ejecución de los procesos en el sistema, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y de acuerdo con el Acuerdo Nivel de Servicios definido en la propuesta.

e. Visitas a la entidad: Se realizarán mesas de trabajo virtuales o presenciales (previo acuerdo y solicitud de la entidad) para solucionar inquietudes con

respecto a las funcionalidades del aplicativo e implementación de nuevos procesos en el sistema al igual que el levantamiento de nuevos requerimientos los cuales serán evaluados por el equipo técnico para definir la viabilidad de lo solicitado teniendo en cuenta el alcance del contrato.

f. Actualización del sistema: Se realizarán periódicamente procesos de actualización de la versión del sistema, para implementación de cambios normativos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, actualización de informes de rendición y/o implementación de mejoras en los procesos.

Respecto a las mejoras, se tiene previsto para la vigencia 2026 el diseño y desarrollo de componentes que apuntan a mejorar la automatización de procedimientos y la integralidad de la información, basados en peticiones de los clientes, en su gran mayoría, tales como:

- *Actualización de la interfaz gráfica:* Rediseño gráfico de la aplicación, procurando adoptar un estilo visual más intuitivo y alineado con las tendencias actuales de diseño digital.

- *Diseño y desarrollo de opciones de Anulación*: Definición de la reversión del procedimiento efectuado, considerando la secuencia lógica de las transacciones realizadas; especialmente en procesos de Talento Humano, Nómina, Almacén y Activos Fijos, donde se ha identificado alta demanda de soporte por este concepto.

- *Implementación de planillas faltantes de los diferentes tipos de cotizantes*: Específicamente se ha detectado la necesidad de incorporar la planilla de concejales, para las entidades territoriales, la cual no es dependiente de la nómina.

- *Incorporación del cálculo de los conceptos AIU e impuesto al consumo*: Tanto en el módulo de Almacén para el registro de entradas, como en el módulo de Cuentas por Pagar; así como el cálculo del IVA cuando se liquidan éstos.

- *Permisos por tipo de liquidación:* Componente que permite asignar permisos por tipo de liquidación de nómina, lo cual facilita la descentralización de los procesos de liquidación (funcionarios, contratistas, entre otros).

- *Permisos por conceptos en Cuentas por Pagar:* La definición de un componente que permita asignar permisos sobre los conceptos, facilita la descentralización de los procesos.

- *Generación automática del ingreso por rendimientos financieros:* Funcionalidad asociada a las Cuentas por Cobrar, que crea automáticamente el registro de ingreso al generar la cuenta por cobrar por concepto de transferencias SGP, rendimientos financieros y otras predefinidas.

- *Modificaciones al componente de ingresos:* De tal forma que se pueda modificar la fecha de elaboración del comprobante, es decir, que ésta no dependa de la fecha del módulo, y la aprobación quede con la fecha definida. En el caso de los Web Service, quedará registrado con la fecha que envía el banco. Esta modificación facilitará el cierre de la tesorería y las conciliaciones.

- *Administración Caja Menor:* Diseño y desarrollo de un componente para administración de cajas menores que permita:
    - El registro de los vales de anticipo por dependencia
    - El registro de la disponibilidad
    - Anexar documentos soporte del trámite
    - El registro detallado de los gastos de manera descentralizada
    - El cálculo de deducciones asociadas a cada documento de legalización
    - Anexar las facturas o recibos de compra
    - Registrar el reembolso a que haya lugar
    - Generar automáticamente compromisos, cuentas por pagar, obligación y comprobante de egreso.

3. Alojamiento del sistema en Datacenter

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Servicio de Datacenter para alojamiento de base de datos y aplicativo de producción y calidad. El servicio incluye servidor de aplicaciones, servidor de bases de datos y conexión a internet de alta velocidad, con las siguientes características:

- La entidad tendrá su aplicativo y base de datos de producción y calidad, en la nube de Oracle quien es nuestro aliado.
- La nube de Oracle cuenta con data centers en 21 países y estos están interconectados, lo que brinda mayor seguridad de la información.
- Se cuenta con Oracle Cloud, servicio de Backup de la información (hasta 8 días) y esta es almacenada bajo los mayores estándares de seguridad de la información por dos motivos, contando con los protocolos de acceso y dos los archivos son replicados en diferentes data center para estar preparados antes alguna contingencia.
- Se suministrará acceso al usuario quien asigne la entidad para la extracción del Backup, siendo la entidad responsable de la custodia después de 8 días. INTEGRAL V6 no es responsable de la custodia de los Backus después de 8 días-
- Integral V6 cuenta con expertos en la nube Oracle, con experiencia implementando las mejores prácticas del mercado para garantizar la continuidad del negocio.
- Cuenta con Recursos avanzados de seguridad.
- Actualización del aplicativo a la última versión disponible.
- Estricta confidencialidad de la información.

4. Acuerdo nivel de servicios (ANS):

a. Descripción y ubicación del grupo de usuarios:
Como usuarios se definen los funcionarios de la Entidad que operan los módulos implementados, se requiere que uno de estos usuarios haga las veces de Gestor de Requerimientos.

b. Servicios que serán suministrados:
- Asistencia en la identificación y verificación de incidentes o dudas sobre la funcionalidad del sistema en los módulos objeto de esta propuesta
- Actualización para solucionar errores o el mal funcionamiento de las funcionalidades de los diferentes módulos
- Derecho a la actualización de versiones del producto, incluyendo nuevas versiones por cambios normativos.
- Acceso Remoto para poder diagnosticar directamente cualquier tipo de problema, evitando así el desplazamiento y agilizando la atención.
- Las solicitudes presentadas por usuarios con relación a nuevos reportes o desarrollos serán evaluadas a nivel técnico y administrativo para determinar si el cambio es pertinente y/o si tiene un costo adicional al contrato.
- Capacitación a nuevos funcionarios y programas de refuerzo en el manejo del sistema previa coordinación entre las partes.

c. Servicios que serán excluidos:
- Preguntas o requerimientos de tipo técnico (hardware)
- Detección y corrección de fallas por efecto de virus o daños técnicos
- Asesoría para la ejecución de procedimientos administrativos.
- Conexiones a internet.
- Instalación de servidores.

d. Componentes soportados:
- Los módulos del software V6 que hacen parte del objeto de la propuesta.

e. Componentes que son considerados críticos:
- Comprobantes de ingreso (recaudo), nómina (liquidación y pago) y reportes de rendición en las fechas previstas por los organismos de control.

f. Cómo pueden acceder los usuarios a los servicios de atención y mantenimiento:
   - Sistema de gestión de requerimientos
   - Llamada telefónica a las líneas que se les suministrarán al inicio del contrato.
   - Comunicación vía correo electrónico

   NOTA: La atención por WhatsApp y/u otros canales de mensajería no son oficiales por lo tanto todas las solicitudes generadas deben ser registradas en el sistema de gestión de requerimiento para tener control y seguimiento sobre las respuestas dadas.

g. Horario de atención del servicio de mantenimiento:
   - Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

h. Opciones para atención del servicio de mantenimiento fuera de horario:
   - Llamada al celular suministrado, donde se indicará el procedimiento de acuerdo con la calificación de la incidencia.

i. Responsabilidades del usuario (Entidad):
   - Conocer administrativamente el proceso.
   - Conocer la operación de los módulos.
   - Atender al Asesor de INTEGRAL V6 durante la prestación del servicio personalizado.
   - Verificar las correcciones y/o mejoras implementadas.
   - Radicar todas las solicitudes requeridas en el sistema de gestión de requerimientos, (Radicar, Revisar, Finalizar)

j. Responsabilidades del servicio de atenciones:
   - Garantizar el acceso permanente al Sistema de Gestión de Requerimientos
   - Atender oportunamente las llamadas telefónicas
   - Dar respuestas claras y concretas a las inquietudes de los usuarios
   - Clasificar los requerimientos por tipo de incidencia y definir tiempo de respuesta para cada uno, para efectos de medición.
   - Cumplir con la atención de requerimientos dentro del tiempo estipulado, según el tipo de incidencia.
   - Registrar en el Sistema de Gestión de Requerimientos el detalle de la atención ofrecida, conformando una bitácora para efectos estadísticos.

k. Límites de los servicios de atención y mantenimiento:

- Los servicios de atención y mantenimiento se prestan dentro de los horarios establecidos y se limitan a los módulos del objeto del contrato.

l. Procedimiento usuario para el registro de requerimientos:

- Cada usuario registrará las incidencias en el Sistema de Gestión de Requerimientos, remitiéndolo al funcionario Gestor (Gestor-funcionario asignado por la entidad quien va a escalar el requerimiento), para iniciar el trámite correspondiente.

m. Procedimientos internos de escalamiento:

- Reporte de incidente, a través del sistema de gestión de requerimientos - USUARIO
- Recepción, verificación y tipificación del requerimiento – GESTOR
- Devolución del requerimiento al usuario, en caso de aclaración inmediata – GESTOR
- Cierre de requerimiento en caso de devolución – USUARIO
- Envío de requerimiento al departamento de servicios, en caso de requiera atención técnica – GESTOR
- Definición de tiempo estimado de respuesta - ASESOR INTEGRAL
- Respuesta remota del departamento de servicios o mediante visita a la entidad - ASESOR INTEGRAL
- Registro de atención del requerimiento - ASESOR INTEGRAL
- Cierre de requerimiento – GESTOR – USUARIO

n. Procedimientos de seguimiento:

- Evaluación periódica de compromisos pactados con la Entidad sobre requerimientos
- Seguimiento y evaluación mensual a los registros de atenciones, para identificar falencias en los procedimientos o en la capacitación

o. Prioridad de los llamados y tiempos de respuesta requeridos:

Para la atención del servicio se define la prioridad de acuerdo con la calificación de la incidencia, con el siguiente criterio y tiempo de respuesta (contabilizado dentro del horario de atención del servicio):

Extrema:	4 horas
Alta:	8 horas
Media:	16 horas
Baja:	40 horas
Sugerencia:	Se define de acuerdo con la factibilidad

Caracterización

Extrema: Error que no permite ingresar al sistema (relacionado con la base de datos o el aplicativo)

Alta: Error en una página o proceso que impide continuar

Media: Error que permite continuar con el mismo u otro proceso.

Baja: Mejora requerida, que no impide el registro y que no requiera actualización general del sistema.

Sugerencia: Nueva funcionalidad o ajuste del sistema que no afecta la operación actual.

p. Mediciones de servicio a ser alcanzadas (Disponibilidad de los servicios, cumplimiento de tiempos de respuesta): se miden en porcentajes:

- Atención requerimientos:
  Número de solicitudes atendidas mes * 100 > 90%
  Número de solicitudes recibidas mes

- Calidad del servicio:
  Soluciones efectivas (Finalizados por la entidad) * 100 > 90%
  Atención requerimientos

Nota: El indicador será medido siempre y cuando la entidad realice el proceso de finalización del requerimiento o se toma la información de los requerimientos solucionados.

q. Reportes a ser generados por el servicio de mantenimiento:
Reporte periódico sobre bitácora de servicio de atenciones y mantenimiento a la Entidad.

r. Aclaraciones sobre el producto:
El funcionamiento, presentación de pantallas, forma de producción de informes y demás características son las que actualmente tiene el producto instalado y que son conocidas y aceptadas por la entidad. Integral V6 S.A.S se reserva el derecho de realizar desarrollos o cambios que puedan modificar su producto o la filosofía de este.

s. Derechos de autor:
El producto de que trata la presente propuesta, es decir, el Sistema Administrativo y Financiero marca SINAP V6 es de propiedad de Integral V6 S.A.S, empresa a la cual le pertenecen todos los derechos de autor, tanto patrimoniales como morales sobre el mismo, según la legislación aplicable en Colombia que trata de la propiedad intelectual e industrial. La entidad acepta lo anterior y se compromete a respetar estos derechos y hacerlos

respetar frente a terceros so pena de tener que indemnizar los perjuicios causados, todo lo anterior en lo que tenga relación con la presente propuesta.

t. Responsabilidad de la información:
La información ingresada y obtenida del sistema es propiedad y responsabilidad únicamente de la entidad quién debe verificar la confiabilidad de ésta, así como de tener las respectivas copias de soporte de todos sus datos.

Integral V6

ORACLE | Partner

5. Descripción de la inversión económica:

5.1 Alcance de los servicios contratados

La descripción del alcance de cada uno de los servicios ofrecidos se encuentra descrito en la oferta comercial, la cual hace parte integral de esta propuesta económica. El valor de los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del software financiero y administrativo ofrecidos es como se describe a continuación:

Actualización, soporte y mantenimiento		
Item	Descripción	Valor
1	Servicios de actualización, Soporte y mantenimiento, sistema de información ERP V6	$ 38.379.832
IVA		$ 7.292.168
Subtotal incluido IVA		$ 45.672.000

El costo de los servicios de alojamiento del software V6 en Datacenter para el funcionamiento del aplicativo de producción durante la vigencia 2026 es como se detalla a continuación:

Datacenter		
Item	Descripción	Valor
2	Servicio de Datacenter para alojamiento de base de datos de producción y calidad, el cual tiene disponibilidad 7*24, licencia de Oracle Enterprise	$19.200.000

TOTAL, PROPUESTA actualización – soporte - mantenimiento - Datacenter	$ 64.872.000

**Con fundamento en el numeral 24 del Artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, nos abstenemos de facturar IVA para los servicios relacionados en la presente propuesta, que tienen que ver con "servicio de servidores hosting".*

5.2 Facturación y forma de pago:

Cuotas trimestrales iguales, durante la vigencia del contrato.

Los servicios o desarrollos no contemplados en la presente oferta comercial serán evaluados para determinar si generan un valor adicional.

5.3 Vigencia del contrato:

Se contempla la prestación de los servicios en forma permanente hasta diciembre 31 de 2026.

MINISTERIO DEL INTERIOR
U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO (E)

C E R T I F I C A

Que en el Libro 11, Tomo 137, Partida 39 del 15 de enero de 2020, de la categoría de Actos y Contratos del Registro Nacional del Derecho de Autor, se inscribieron los siguientes datos:

CEDENTE	SINAP S.A.S. / REP: - NIT 8110428649 – DIRECCIÓN CARRERA 43 A 27 SUR- 86 CENTRO EJECUTIVO LA CASONA OFICINA 230 – CIUDAD ENVIGADO.
CESIONARIO	INTEGRAL V6 SAS / REP: - NIT 9013375236- DIRECCIÓN CARRERA 43A 29A SUR 59 - CIUDAD ENVIGADO.
CLASE DE CONTRATO O ACTO	TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES – DURACION TERMINO INDEFINIDO
OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN	COMPRA- VENTA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA DEL SOFTWARE SINAP - V5 Y DEL SOFTWARE SINAP V6
VALOR	ONEROSO – CUANTÍA 25000000
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA	ANTIOQUIA – 19-NOVIEMBRE-2019
OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA	A la fecha de la presente certificación, en el registro referido no consta la inscripción de modificaciones o cancelaciones.

Nota: En la presente certificación se reproduce todos los datos inscritos en el libro, tomo y partida consultada, de conformidad con el artículo 2.6.1.1.7 del Decreto 1066 de 2015 y artículo 67 de la Ley 1579 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., el 7 de mayo de 2024.

GRANADOS BERMEO NATHALIE

Firmado digitalmente por GRANADOS BERMEO NATHALIE
Fecha: 2024.05.07 17:46:26 -05'00'

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO (E)

Aprobó y revisó: Nathalie Granados Bermeo
Elaboró: Andrea Valentina Martín Martínez.

www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea gratuita: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co Calle 28N° 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

¡Protegemos la creación!

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-24-49
Fecha Registro
23-oct-2009

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	GLORIA ELENA OSORIO GARCIA	**No de identificación CC**	42887250
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 45 N°27ASUR-13 INT 101	**Ciudad:**	ENVIGADO

AUTOR

Nombres y Apellidos	CLAUDIA ELENA GARCIA SIERRA	**No de identificación CC**	42893847
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 27 SUR 27B 69	**Ciudad:**	ENVIGADO

PRODUCTOR

Razón Social	SINAP S.A.S.	**Nit**	8110428649
Dirección	KR 43A 27A SUR - 86 CENTRO EJECI	**Ciudad:**	ENVIGADO

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE SINAPV6

Año de Creación	2007	**País de Origen**	COLOMBIA	**Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS, CONFORMADO POR LOS MÓDULOS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, DEUDA PÚBLICA, NÓMINA, TALENTO HUMANO, COMPRAS E INVENTARIOS, CONTRATACIÓN, ACTIVOS FIJOS Y ELEMENTOS DEVOLUTIVOS, CATASTRO, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ACUERDOS DE PAGO Y COBRO JURÍDICO, TRÁMITES DE PLANEACIÓN, CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS, SEGURIDAD, WORFLOW Y GERENCIAL.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**GLORIA ELENA OSORIO GARCIA**	No de Identificación	**42887250**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CALLE 21 SUR 41 - 117**	Ciudad	**ENVIGADO**
		Teléfono	**3390650**
Correo electrónico	**GERENCIA@SINAP.COM.CO**	Radicación de entrada	**1-2009-36366**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

REG

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

El Jefe de la Oficina de Registro

CERTIFICA

Que la persona jurídica INTEGRAL V6 SAS identificado con NIT 9013375236 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) registro(s):

	Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad | Función
1	11-137-39	15-Jan-2020	REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS	COMPRA- VENTA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA DEL SOFTWARE SINAP - V5 Y DEL SOFTWARE SINAP V6	PARTE INTERVINIENTE | --

Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Marzo de 2025.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

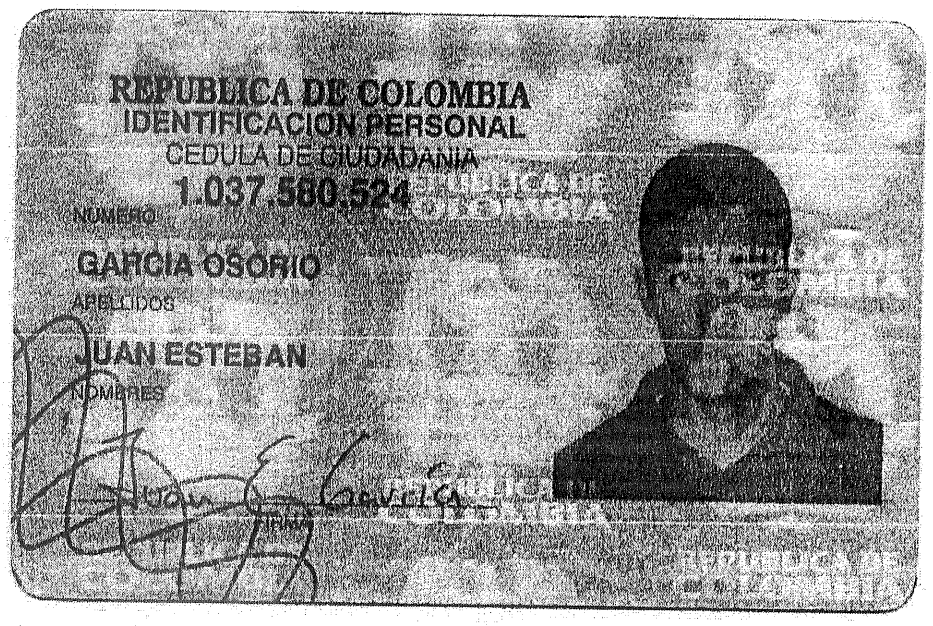

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.037.580.524
GARCIA OSORIO
APELLIDOS
JUAN ESTEBAN
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1987
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
06-MAY-2005 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0112100-14139024-M-1037580524-20050906 02955 05249N 02 197476871

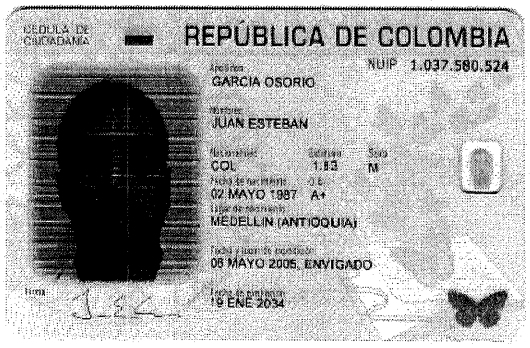
CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.037.580.524
GARCIA OSORIO
JUAN ESTEBAN
COL
1.83
M
02 MAYO 1987
A+
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
06 MAYO 2005, ENVIGADO
19 ENE 2034

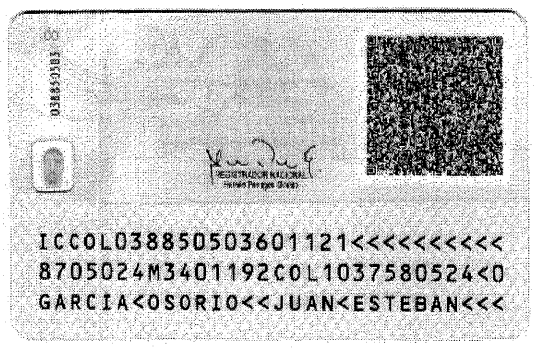
03885050
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL038850503601121<<<<<<<<<<
8705024M3401192COL1037580524<0
GARCIA<OSORIO<<JUAN<ESTEBAN<<<

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287327530

PIB
09:21:51

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRAL V6 S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013375236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287331571

PIB
09:46:14

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037580524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:24:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013375236
Código de Verificación	9013375236260102092444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:25:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037580524
Código de Verificación	1037580524260102092505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:04 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1037580524**

Apellidos y Nombres: **GARCIA OSORIO JUAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 09:49:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037580524** y Nombre: **JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131575139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037580524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 10:44 AM

Código Verificación: **T8DY94VHRF**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:02 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037580524,** Apellidos y Nombres **GARCIA OSORIO JUAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ANDES**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma: _____

Nombre: JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO

C.C: 1.037.580.524

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

C.C. No. 1.037.580.524

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co
Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO identificado (a) con la C.C. No. 1.037.580.524, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma _____

C.C. No. 1.037.580.5524

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.580.524 de ENVIGADO, ANTIOQUIA, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO
C.C.: 1.037.580.524
Fecha: 16 ENERO DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

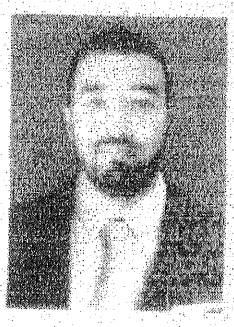



1037580524

NOMBRES: JUAN ESTEBAN

APELLIDOS: GARCIA OSORIO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2028	2038	2048

FECHA DE EXPEDICION: 11/08/2020

DISTRITO MILITAR: 024

P190489

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211472553

(415)7707212489984(8020) **000014121147255 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 5 2 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 5 3 8 0	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211472553

(415)7707212489984(8020) 000014121147255 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 5 2 3	6	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTEGRAL V6 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTEGRAL V6 SAS	INTEGRAL V6

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Salgar 6 4 2

41. Dirección principal
CL 30 31 42

42. Correo electrónico contabilidad@integralv6.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 9 5 4 2 9 5	3 0 1 5 5 7 6 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 9 1 1 0 1	7 0 2 0	2 0 1 9 1 1 0 1		6 3 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OSORIO JUAN ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211472553

(415)7707212489984(8020) 000014121147255 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 5 2 3	6	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 8 0 5 2 4		0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OSORIO	JUAN	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 9 7 6 0 0 3 6		0 5 5 5 6 6 7

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADAVID	OSORIO	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211472553

(415)7707212489984(8020) 000014121147255 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 5 2 3	6	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 8 1 5 3 6		1 7 0 3 6 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARELA	JARAMILLO	CARLOS	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211472553

(415)7707212489984(8020) **000014121147255 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 7 5 2 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: INTEGRAL V6

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 29 SUR NO 43A 59 BL H IN 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 2 2 5 3 8 1	2 0 1 9 1 1 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 9 5 4 2 9 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:59:36 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029316481 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcFZcaxflbcgival

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTEGRAL V6 S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901337523-6
Domicilio principal:	SALGAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-797053-12
Fecha de matrícula:	01 de Noviembre de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 31 42
Municipio:	SALGAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@integralv6.co
Teléfono comercial 1:	6044898741
Teléfono comercial 2:	3107623569
Teléfono comercial 3:	3015576994
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 49 Sur 45 A 300 Local 1810
Municipio:	ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@integralv6.co
Teléfono para notificación 1:	6044898741
Teléfono para notificación 2:	3107623569
Teléfono para notificación 3:	3015576994

La persona jurídica INTEGRAL V6 S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de Accionistas de Envigado, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 01 de noviembre de 2019 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38195 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL V6 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 05 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 18 de septiembre de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38195 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Envigado (Antioquia) a Salgar (Antioquia)

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita.

Prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría administrativa contable, y financiera al software de entidades públicas y privadas.

También hacer el desarrollo, montaje, implementación, soporte mantenimiento preventivo y correctivo en sitio o remoto de Software administrativo, contable, financiero de entidades públicas y privadas.

Capacitar en el manejo del software administrativo, contable, financiero

Comprar, vender, transformar, comercializar, reparar, exportar e importar Software y Hardware de todo tipo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con servicios y bienes tecnológicos, IT y todo lo relacionado con el objeto de la sociedad incluida actividades similares, conexas o complementarias para facilitar el desarrollo comercial.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Suplente. El representante legal de la compañía podrá tener un (1) suplente si así lo designan los socios, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando Se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.
h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir limitar los poderes que puedan ser otorgados.
j) Adoptar las medidas necesarias para supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
k. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
I) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.
m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que correspondan por la naturaleza de su oficio.

Se autoriza expresamente al representante legal de la compañía para realizar contratos con cuantías ilimitadas.

LIMITACIONES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Limitaciones del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato de la siguiente naturaleza: No puede suscribir obligaciones a título personal o de los socios garantizadas con bienes de la sociedad ni comprometer la sociedad en obligaciones propias o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de Accionistas de Envigado, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 01 de noviembre de 2019 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN GARCIA OSORIO	C.C. 1.037.580.524

Acta No.13 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 05 de septiembre de 2022 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38195 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANTIAGO CADAVID OSORIO	C.C. 1.039.760.036

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 15 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 01 de febrero de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029316481 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcFZcaxflbcgival

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL	CARLOS ANDRES VARELA JARAMILLO	C.C. 1.037.581.536 T.P. 170362-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 01/03/2021 de Asamblea	38195 del 23/09/2024 del L.IX
Acta No.15 del 05/09/2024 de Asamblea	38195 del 23/09/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 6311

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,523,556,849.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:59:36 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029316481 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcFZcaxflbcgival

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Integral V6

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que la empresa **INTEGRAL V6 SAS** con Número de identificación tributaria **901.337.523-6** ha cumplido con las obligaciones de pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, fondos de pensiones y sistema de riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en los cuales se encuentran al día en el pago de los últimos 6 meses, como bien se sabe el pago del periodo es mes vencido.

Se expide este certificado el 2 de enero de 2026

Carlos Andrés Varela Jaramillo
Cedula 1037581536
Revisor Fiscal TP: 170362-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.581.536**

VARELA JARAMILLO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Andrés Varela

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1987**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2005 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0112100-1414D102-M-1037581536-20050831 04166 05242B 02 197487146



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

170362-T

CARLOS ANDRES
VARELA JARAMILLO
C.C. 1037581536
RESOLUCION INSCRIPCION 305 FECHA 30/08/2012
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 181756

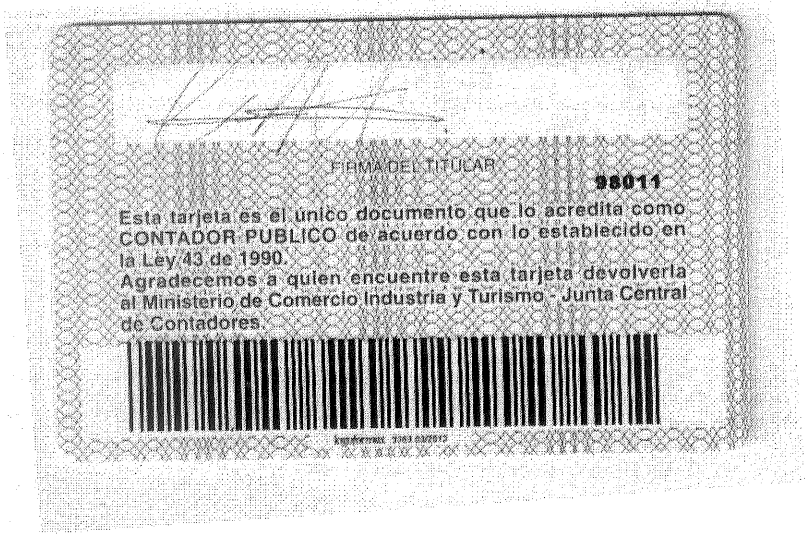

FIRMA DEL TITULAR

98011

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B9FB69C46B6C18DDB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES VARELA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037581536 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 170362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

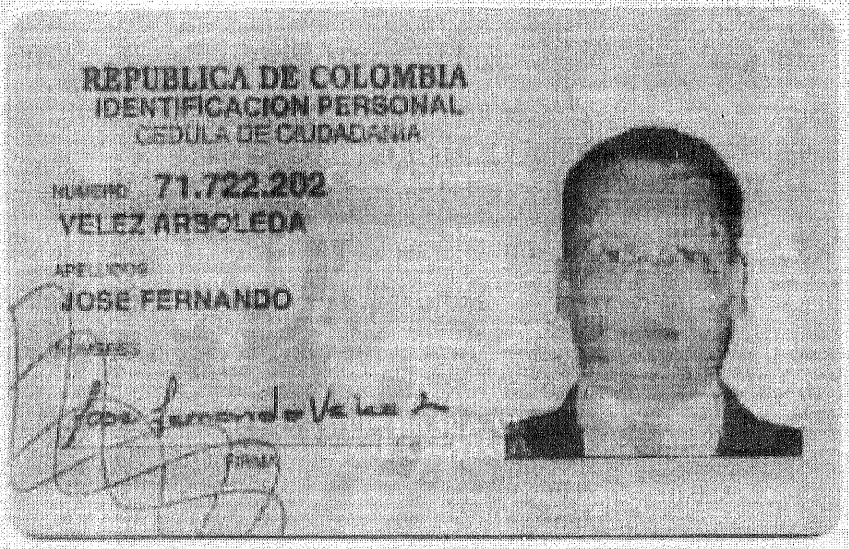

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.722.202
VELEZ ARBOLEDA

APELLIDOS
JOSE FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-JUL-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0115100 00025782 M 0071722202 20080719 00011945014 1 227

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



79463-T

JOSE FERNANDO
VELEZ ARBOLEDA
C.C. 71723202
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ M. 87488

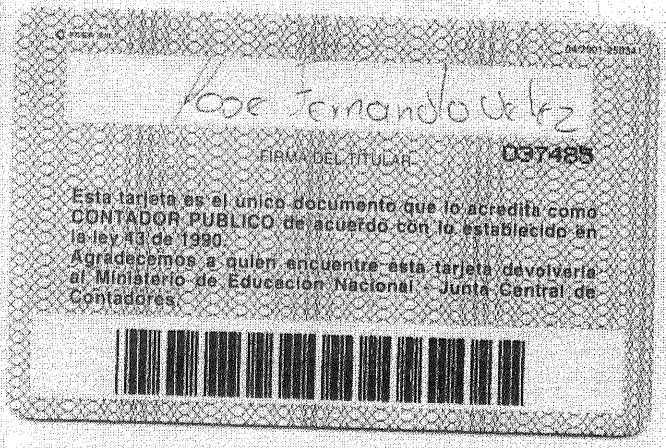

Jose Fernando Velez

FIRMA DEL TITULAR 037485

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F2FBCCD3B8ADEDB9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE FERNANDO VELEZ ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71722202 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 79463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	I N T E G R A L V 6 S . A . S		
SIGLA		NIT No.	9 0 1 3 3 7 5 2 3 - 6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS C O L O M B I A	DEPARTAMENTO A N T I O Q U I A	
MUNICIPIO S A L G A R	DIRECCIÓN C I 3 0 N ° 31 42		
TELÉFONOS 3 0 5 5 5 7 6 9 9 4	FAX 0	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Asesoria administrativa, contable y financiera a entidades públicas	2 Soporte, mantenimiento y capacitación en software
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA	VALOR
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Caicedonia (Imdercai)	X		2 1 6 4 6 9 6	26 de marzo de 2020	$ 3.157.212
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Caicedonia (Imdercai)	X		2 1 6 4 6 9 6	19 de marzo de 2021	$ 3.400.000
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Caicedonia (Imdercai)	X		2 1 6 4 6 9 6	07 de enero de 2022	$ 3.700.000
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Caicedonia (Imdercai)	X		2 1 6 4 6 9 6	02 de febrero de 2023	$ 4.200.000
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Caicedonia (Imdercai)	X		2 1 6 4 6 9 6	01 de enero de 2024	$ 4.200.000
Municipio de Abriaquí	X		8 5 2 0 0 8 6	24 de enero de 2022	$ 10.476.739
Municipio de Frontino	X		8 5 9 5 0 3 2	18 de enero de 2022	$ 17.690.000
Municipio de San Jerónimo	X		8 5 8 2 2 8 3	16 de enero de 2024	$ 67.045.000
Municipio de San Jerónimo	X		8 5 8 2 8 3	02 de enero de 2025	$ 36.729.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO G A R C I A	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) O S O R I O	NOMBRES J U A N E S T E B A N	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 1 0 3 7 5 8 0 5 2 4	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JUR SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 2 - 0 1 - 2 6

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Los contratos se encuentran vigentes.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA Medellín, 02 de enero de 2026

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAAD. MAAD.401.44.F.03
	CONSTANCIA	VERSION 1

EL DIRECTOR TIC DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE

HACE CONSTAR:

Que la empresa INTEGRAL V6 S.A.S con número de NIT: 901.337.523-6 celebró contrato de prestación de servicios con el MUNICIPIO DE CARTAGO con el Número de Identificación Tributaria (NIT): 891.900.493-2 ejecutó el 100% de sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A) Número del contrato: 1-105-2021
B) Objeto contractual: Prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información para la administración pública Sinap v6 del municipio de Cartago".
C) Valor del contrato en pesos colombianos: Doscientos millones de pesos m/cte ($200.000.000)
D) Fecha de inicio: 3 de mayo de 2021
E) Fecha de Terminación: 3 de diciembre de 2021

La presente se expide el veintiséis (26) días de enero de 2022

Atentamente,

SEBASTIÁN OROZCO ALZATE
Director TIC

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA

Certificamos Que La Empresa Integral V6 S.A.S Con Nit 901.337.523-6, Ha Desempeñado Un Papel Fundamental En La Implementación Y Utilización Del Software Administrativo Y Financiero En Nuestra Entidad.

Durante El Periodo De Contratación Demostró Conocimiento Del Software Y Una Habilidad Destacada Para Coordinar Eficazmente Su Integración En Procesos Administrativos Y Financieros.

Sus Responsabilidades Incluyeron La Supervisión De La Instalación, Configuración Y Puesta En Marcha De Los Módulos Correspondientes, Así Como La Capacitación Del Personal Para Asegurar Una Transición Sin Contratiempos.

Durante Este Período, El Desempeño Del Software Bajo Su Dirección Fue Altamente Satisfactorio, Mejorando La Eficiencia Y La Precisión En Nuestras Operaciones Diarias.

Este Certificado Se Otorga A Solicitud Del Interesado Para Los Fines Que Considere Pertinentes.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
Nombre De La Persona Que Expide La Certificación:	Marco Antonio Soto Berrocal
Cargo De La Persona Que Expide La Certificación:	Jefe División de Sistemas
Dirección:	Campus San Agustín, Carrera 6 Calle de la Universidad # 36 100
Teléfono:	+57 3012356398
Número de Contrato:	Uc-Ops-160-2023
Valor Del Contrato:	Doscientos Ochenta Millones De pesos ($280.000.000)
Duración Del Contrato:	Nueve (9) Meses
Fecha De Inicio Y Fin Del Contrato:	4 De Marzo De 2023 Al 31 De Diciembre De 2023
Objeto Del Contrato:	Prestación Del Servicio De soporte, Mantenimiento Y Actualización Del Sinap, Mediante La Modalidad De Regular 365 Días 24 Horas Y Bajo Los Datos Oracle Y Asp.Net.
Firma De La Persona Que Certifica:	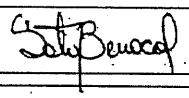

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Radicado No.: M2900020240030
Fecha: 18-11-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA

Que la empresa INTEGRAL V6 S.A.S con NIT 901.337.523-6, ha desempeñado un papel fundamental en la implementación y utilización del software administrativo y financiero en nuestra entidad.

Durante el periodo de contratación demostró conocimiento del software y una habilidad destacada para coordinar eficazmente su integración en procesos administrativos y financieros.

Sus responsabilidades incluyeron la supervisión de la instalación, configuración y puesta en marcha de los módulos correspondientes y así como la capacitación del personal.

Nombre de la persona que expide la certificación:	Diego Spencer Lanao Robles
Cargo de la persona que expide la certificación:	Secretario de Hacienda y Gestión Financiera
Dirección:	Calle 2 # 8 – 38 barrio Centro
Teléfono:	(605)7292662
Número de contrato:	311
Valor del contrato:	$ 220.000.000
Duración del contrato:	7 MESES
Fecha de inicio y fin del contrato:	9 DE MAYO DEL 2023 – 9 DE DICIEMBRE DEL 2023
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SINAP V6 UTILIZADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Este certificado se otorga a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

DIEGO SPENCER LANAO ROBLES

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-16 13:46

Razón social
INTEGRAL V6 SAS

NIT		DV	
	901337523		6

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SALGAR

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial licita Prestar servicios de asesoría consultoría e interventoría administrativa contable y financiera al software de entidades públicas y privadas También hacer el desarrollo montaje implementación soporte mantenimiento preventivo y correctivo en sitio o remoto de Software administrativo contable financiero de entidades públicas y privadas Capacitar en el manejo del software administrativo contable financiero Comprar vender transformar comercializar reparar exportar e importar Software Hardware de todo tipo

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	ESTEBAN	GARCIA	OSORIO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1037580524

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ENVIGADO

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INTEGRAL V6 SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INTEGRAL V6 SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INTEGRAL V6 SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	Gerente General
Título	Sr.
Nombre	Juan Esteban
Apellidos	García Osorio
Fecha de Nacimiento	05/02/1987 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Si ○ No
Nombre y apellido	Juan Esteban García Osorio
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1037580524
Dirección	Calle 49 Sur Nro 45 A 300 DE 1810
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	Envigado
País	COLOMBIA
Correo electrónico	gerencia@integralv6.co
Teléfono	3015576994
Celular	3015576994

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	☑
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	negro
SMS para recuperar la contraseña	3015576994

Editar

ANDES 21 DE ENERO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **INTEGRAL V6 S.A.S** identificado (a) con cédula de ciudadanía /Nit O Código No**. 901.337.523** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales ANDES

RUBEN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda.(E)

Certificación
Bancaria

Fecha: **30 de septiembre de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **INTEGRAL V6 SAS,** identificado con **NIT** No **901337523** denominada **INTEGRAL V6 SAS**, a la fecha **30/09/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	23003164217	11/06/19 (M/D/A)	ACTIVA	LOS MOLINOS	7

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

Bancolombia